



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-03877392- -UBA-DMRD#SHA_FPSI Declaración por los hechos ocurridos en Cuba

VISTO las manifestaciones populares ocurridas en Cuba y la violencia ejercida sobre las mismas el domingo 11 de Julio y días subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que Cuba atraviesa una profunda crisis sanitaria, política y económica.

Que, en este contexto, miles de cubanos se movilizaron en distintas ciudades de ese País para manifestarse contra el gobierno bajo el grito de libertad.

Que también se realizaron manifestaciones en las Embajadas Cubanas en Buenos Aires y en Montevideo.

Que ante estas manifestaciones del pueblo, el Gobierno Cubano respondió con censura y medidas represivas.

Que el embargo o las sanciones económicas que pesan de manera ilegítima sobre Cuba de ningún modo pueden justificar la represión.

Que se produjeron detenciones y desapariciones de manifestantes.

Que estos enfrentamientos tuvieron como consecuencia la pérdida de vidas.

Que estos hechos aberrantes atentan y violan los derechos humanos.

Que distintos tipos de organizaciones condenaron este accionar.

Que la Universidad se compromete con las distintas problemáticas sociales y con la defensa de los derechos humanos.

Que el proyecto presentado por los Consejeros por la mayoría del Claustro de Graduados, los Consejeros por el Claustro de Profesores, y los Consejeros por la mayoría del Claustro de Estudiantes, ha sido aprobado por el voto positivo de y la abstención de los Consejeros por la minoría del Claustro de Graduados y del Claustro de Estudiantes;

Lo dispuesto por el Consejo Directivo, en sesión remota, en su sesión del 19 de julio de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Repudiar enérgicamente la violencia ejercida contra el pueblo cubano en particular y contra todo acto de violencia en general.

ARTÍCULO 2º.- Exigir la aparición con vida de los manifestantes desaparecidos y detenidos.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar se levanten todas las sanciones económicas que pesan sobre Cuba.

ARTÍCULO 4º.- Reafirmar la defensa de los derechos humanos y nuestro compromiso con el respeto de estos.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRESE, comuníquese a la Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitario, al Rector de la Universidad de Buenos Aires, al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, y cumplido pase a la Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitario para dar difusión a la presente.

